



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** reconocer los servicios prestados del Dr. Daniel Ernesto Meccia

---

VISTO:

Los servicios prestados por el Dr. Daniel Ernesto Meccia, como docente dictante del Curso de Doctorado "Hacia la tesis: problemática, objetivos, estrategias de análisis y escritura"; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el Dr. Daniel Ernesto Meccia, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la Secretaria de Posgrado deja constancia que el referido curso fue dictado por el Dr. Daniel Ernesto Meccia los días 24 al 28 de julio del corriente año,

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por el Dr. Daniel Ernesto Meccia, como docente dictante del Curso de Doctorado "Hacia la tesis: problemática, objetivos, estrategias de análisis y escritura", los días 24 al 28 de julio del corriente año y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$320.000,00 (pesos trescientos veinte mil con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la cuenta de Doctorados de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.